



## Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

This is a human-readable summary of (and not a substitute for) the [license](#). [Advertencia](#).

### Usted es libre de:

**Compartir** — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

**Adaptar** — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente.

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia



---

### Bajo los siguientes términos:



**Atribución** — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

**No hay restricciones adicionales** — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia](#).

## **Explotación Minera En Colombia**

Mariana Rojas Villarraga. cod 2116927

Karen Lorena Ramirez Vargas. cod 2116885

Claudia Alejandra Rodriguez Murcia. cod 2116980

Maryan Daniela Hernandez Sosa. cod 2116899

Laura Camila Losada Romero. cod 2116910

Danna Nicoll Hurtado Quiroga. cod 2116876

Andres Felipe Galindo Aviles. cod2116873

Nicolas Perilla Maldonado. cod 2116882

Yulian Mateo Torres Perez. cod 2116943

Facultad de Derecho, Universidad católica de colombia.

Introducción al derecho penal.CJ 04001

Dr. Alejandro Castaño Bedolla.

22 de octubre de 2021

## **Palabras clave**

Minería y explotación, medio ambiente, minería ilegal, explotación ilícita, derecho natural.

## **Introducción.**

Este trabajo iniciara con una definición respecto a que es el la minería y la explotación de la misma, en donde nos hablará de que la minería es la extracción de minerales y otros materiales, y que por medio de ellos se pueden generar beneficios económicos, gracias a esto, la minería en colombia asumió un rol importante para el desarrollo económico y social, volviéndose esencial en varias regiones del país.

También se va explicar la minería de subsistencia y la Pequeña, mediana y gran minería, las cuales son los tipos de mineras en Colombia, luego se desarrollaran los temas de cómo afecta la minería a la economía del Uct país, a los ingresos de la nación, a las personas y al medio ambiente y los casos relacionados con la explotación minera.

igualmente se plasmarán las diferencias entre la minería legal y la minería ilegal, pues la primera es la que es regulada por la ley y se hace con los procedimientos necesarios para no afectar de manera grave al entorno, y la segunda es la que se hace de manera ilícita, ignorando las estipulaciones formas correctas de hacer dicha actividad, a su vez se señalan sus regulaciones basándose en el código de minas y el código penal.

Para concluir se presentará la relación de la explotación minera con el derecho natural en donde se tocarán varios puntos de vista como el del derecho a la libertad, relacionándolo con el trabajo, también se manifestará si las personas e industrias mineras están manejando herramientas ilícitas y se hace una pregunta donde plasma en pocas palabras ¿si la sociedad se está viendo afectada por esta actividad?

## **Que es la minería y la explotación**

Según el Javier Sánchez Galán (2021) encontramos la siguiente información La minería es la obtención selectiva de los minerales y otros materiales a partir de la corteza terrestre. Esto también corresponde a la actividad económica primaria relacionada con la extracción de elementos y del cual se puede obtener un beneficio económico.

En Colombia, durante los últimos años, la minería ha asumido un rol, importante para el desarrollo económico y social, concebido así dentro de los planes de desarrollo, esencial en función de las regiones mineras, Colombia posee un recurso potencial geológico minero que hace posible la explotación de una amplia variedad de productos de importancia económica, como los siguientes: Minerales no metálicos- Carbón - sal terrestre, sal marina, grava, arena, arcilla, caliza, azufre, barita, bentonita, feldespato, fluorita, asbesto, magnesita, talco, yeso, fosfórica y rocas ornamentales- Minerales metálicos- Metales y piedras preciosas-Níquel, cobre, hierro, manganeso, plomo, zinc y titanio -Oro, plata, platino y esmeraldas, que son reconocidas en todo el mundo por su calidad y belleza

En Colombia la minería está presente en el 44% de los municipios del país, y representa el 30% del total de las explotaciones mineras en el mundo, ha sido desarrollada desde la época colonial por mineros que han transmitido sus conocimientos a sus descendientes, encontrando en esta actividad su única forma de subsistencia. En la actualidad esta población es de explotación minera (a la altura del Río Dagua), hoy llamada “ciudad del oro”, a escasos 20 minutos de Buenaventura, Allí trabajan cerca de 300 retroexcavadoras día y noche, volteando el lecho y cambiando el curso del río, en busca de conseguir recursos para mitigar los gastos de subsistencia más de 8.000 personas desarrollan a diario actividades de explotación minera en este territorio, que se ha convertido, después del puerto, en la segunda fuente de empleo de la ciudad, lo que deja ver que un número bastante considerable de

personas dependen económicamente de la mina, una de las problemáticas más notoria es que el 80 % de la explotación minera en Colombia es ilegal, el licenciamiento ambiental es cada vez menos eficaz, la mayor parte de páramos se encuentra sin delimitar y es ineficiente la gestión presupuestal de la Corporaciones Autónomas Regionales

### **Tipos de minería en Colombia.**

El Plan Nacional de Desarrollo clasifica los tipos de minería en minería de subsistencia, pequeña, mediana y gran minería. El Decreto 1666 de 2016 cumple con el mandato establecido por el Plan Nacional de Desarrollo de definir y establecer los requisitos de clasificación de las actividades mineras.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se darán a conocer los tipos de minería los cuales están clasificados según el decreto 1666 (2016), como:

- 1. Minería de Subsistencia:** Es la actividad minera, realizada únicamente a cielo abierto, que desarrollan personas naturales para la extracción y recolección de: arenas y gravas de río para construcción; arcillas; metales preciosos; y piedras preciosas y semipreciosas, sin la utilización de ningún equipo mecanizado o maquinaria para su arranque.

La minería de subsistencia incluye las labores de barequeo y la recolección de los minerales mencionados en desechos de explotaciones mineras previas. (Decreto 1666. 2016)

- 2. Pequeña, mediana y gran minería:** los títulos mineros que se encuentren en la etapa de la explotación, se clasifican en pequeña, mediana o gran minería de acuerdo con el volumen de la producción minera máxima anual, para los siguientes recursos

minerales: carbón, materiales de construcción, metálicos, no metálicos, metales preciosos, piedras preciosas etc. (Decreto 1666. 2016)

### **Explotación minera en Colombia.**

En Colombia el modelo extractivista ha sido una de las principales actividades económicas, conllevando consecuencias ambientales, sociales y culturales debido a la pobre regulación y el escaso control que se tiene cuando se presenta la explotación de minerales que son extraídos de las áreas protegidas, donde ni el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible han definido en su totalidad el régimen de uso en las zonas que corresponde para dicha actividad, desde las reservas forestales hasta las húmedas. (Latorre. A. 2017)

Con base a lo anterior la explotación abarca principalmente de los procesos extractivos de materiales de construcción, esmeraldas, níquel, carbón y petróleo generando interés a varias multinacionales a generar una explotación de los territorios, logrando confrontar los intereses del Estado y de las comunidades que lo habitan ocasionando una resistencia para defender sus recursos naturales.

### **Cómo afecta la explotación minera a la economía del país**

Basándonos en el libro "La minería socioeconómica" del autor Mauricio Cárdena(2008), las teorías tradicionales del desarrollo económico a menudo brindan perspectivas críticas sobre las actividades mineras. En los últimos años, esta percepción negativa de la industria minera ha sido cuestionada con el surgimiento de otro paradigma, que se inició con una revisión de la experiencia de países que han logrado un sólido desarrollo en la industria minera al tiempo que lograron un adecuado nivel de crecimiento. Economía.

Otro paradigma muestra que el impacto final de la minería en el crecimiento económico depende de otros aspectos del país que se evalúa, como la calidad de sus instituciones, la adecuación de las políticas macroeconómicas y las políticas que adopte en materia de formación. Capital y desarrollo tecnológico

Colombia no tiene la mayoría de las características de un caso exitoso. Si bien el país ha gozado de una estabilidad macroeconómica significativa durante muchos años, sus instituciones son muy frágiles, lo que se ha traducido en la escasa presencia del país en la mayor parte del país, y el grado relativamente significativo de corrupción en la investigación internacional. Vista preocupante. Sin embargo, la industria minera ha tenido un impacto significativo en la economía en los últimos años. Luego de un desempeño mediocre en la década de 1990, la industria minera colombiana ha mostrado un dinamismo notable desde principios de esta década. Este hecho muestra que la tasa de crecimiento de este sector es superior a la de otros sectores productivos como la manufactura, la energía, los servicios personales, la agricultura, la silvicultura y la pesca.

“Esta situación cambió en 2003, cuando el valor de producción del sector aumentó de 45,5 a 67,4 miles de millones de pesos constantes de 2004. Este incremento de la producción significó que la contribución del sector minero al pib pasará de un nivel de menos de 2%, registrado durante varios años, a 2,8% en 2003. A pesar de ese aumento, es importante destacar que la participación del sector minero en el pib colombiano es muy inferior a la que tiene en los países en que la minería ha tenido un papel importante en el crecimiento económico. La evolución reciente de la producción minera en Colombia se ve reflejada en el desempeño del empleo del sector.” (Cárdenas, M., & Reina, M. p15).

## **Impacto sobre los ingresos de la Nación**

Basándonos en el libro ``La minería socioeconómica’’ del autor Mauricio Cárdenas(2008). La industria minera juega un papel importante por su contribución a los ingresos actuales del país y ciertas áreas del país. Específicamente, la industria minera, al igual que otras actividades productivas, contribuye a las finanzas públicas a través de los ingresos, el patrimonio y el impuesto al valor agregado, y contribuye a las finanzas públicas a través de los aportes específicos del sector compuesto por regalías. Según datos recopilados por dian en 2006, la contribución de la industria minera a los ingresos corrientes del país es del 2,3%. Cabe señalar que el 91% de la contribución del sector a la renta nacional corresponde al impuesto sobre la renta, mientras que el 9% restante se destina al impuesto al valor agregado y, en menor medida, al impuesto al patrimonio, que solo se aplica desde 2004.

“En el año 2000, los ingresos diarios por rentas recaudados por la industria minera fueron de 125,781 millones de pesos, valor que se incrementó en los años siguientes. Este aporte se duplicó y continuó creciendo hasta alcanzar los 1.074 millones de pesos en 2006, lo que representa aproximadamente el 4.8% de la recaudación total del impuesto a la renta del país. Aunque esto no representa un valor tan alto de los ingresos recaudados, representa el 0.62% de los ingresos totales del país gravados con el impuesto ese día. Por otro lado, la industria minera también contribuyó al impuesto sobre el patrimonio introducido en 2004”.(Cárdenas, M., & Reina, M. p18)



## **Cómo afecta la explotación minera a las personas**

“En cuanto al plano social, en cualquier zona de **explotación minera**, se da un aumento de la demanda de los servicios, migraciones masivas de población, cambio de actividades económicas y sociales y por ende el abandono del campo.” (EL TIEMPO, 2018)

Según esto, se evidencia, como la minería afecta socialmente a las personas, como antes ya se explicó, también tiene muchas afectaciones económicas, esto se evidencia en lo anteriormente mencionado.

Según la página Geoinnova (2016) se encuentran varios casos y estudios realizados, esto genera intoxicaciones y diversas enfermedades a gran variedad de personas, esto se encontró en concreto en un caso de Cajamarca, Perú, esta intoxicación se produjo por 151 kilogramos de mercurio elemental. Como ya se mencionó anteriormente esto tiene varias afectaciones sociales, entre estas se va perdiendo parte del patrimonio cultural de diferentes grupos y como se nombró, grandes cambios económicos a diferentes países que su mayor sustento es la minería. Por otra parte se nombra la minería ilegal y que afectaciones tiene, en esta se encuentra que es una violación muy grande a los derechos humanos, esto se da porque contamina el agua y expulsa a los pueblos indígenas en aislamiento.

“La minería puede provocar conflictos por derechos de utilización de la tierra, dar lugar al surgimiento descontrolado de asentamientos humanos ocasionando una problemática social y destruir áreas de potencial turístico. Puede provocar una disminución en el rendimiento de las labores de pescadores y agricultores debido a envenenamiento y cambios en el curso de los ríos debido a la elevación de nivel por sedimentación.” (Mendoza, 2011)

Lo que se puede decir de lo anteriormente nombrado, es que dichas actividades ilícitas generan conflictos debido a que se vulneran los derechos ambientales y humanos, también se evidencian conflictos laborales y turísticos, esto se dice ya que los pescadores no pueden realizar sus labores debido a que las aguas están contaminadas.

Se reflejan bastantes afectaciones por la minería ilegal, más adelante se explicará cuales son sus penalidades y en qué casos se considera ilegal la explotación de minería.

### **Cómo afecta la explotación minera al medio ambiente**

A lo largo de los años este sector económico ha sido el causante de varios desastres ambientales, generalmente, por las malas prácticas que se llevan durante el ejercicio de esta actividad; sus principales impactos se ven reflejado en la destrucción de la corteza terrestre, contaminación de las aguas, afección a la flora y fauna del entorno y algunos efectos negativos en la salud humana de las personas cercanas a la mina. En Colombia, se presenta una alta tasa de mortalidad infantil por ejecutar irresponsablemente esta actividad minera.

El estado como ente garante del bien jurídico de la vida no tiene alguna concepción de cuando la dignidad humana se ha perdido y cuando el hombre realiza prácticas perjudiciales para la vida de las personas, solo una persona prudente puede actuar sobre un bien jurídico tan importante como la vida, debe contar con la prudencia para poder escoger y determinar sus actos moralmente positivos para el hombre, nos han dicho que “La prudencia ... Sería una potenciación habitual de la inteligencia tal y como lo son las virtudes intelectuales, pero se diferenciarán entre ellas por su objeto... el conocimiento de lo que es bueno para el hombre y debe por lo tanto ser buscado, y de lo que es malo también moralmente para él, y debe ser evitado” (A Castaño-Bedoya, 2016, p152) y si puede considerarse que alguna persona cuenta con esta prudencia e inteligencia emocional para decidir sobre la vida o la muerte, podríamos hablar de las prácticas mineras que activan los altos grados de mortalidad.

El lugar que presenta mayor impacto son los bosques debido a la deforestación, ahora bien, teniendo en cuenta el recurso hídrico, la conocida minería a cielo abierto causa desviación de los cauces de los ríos que como consecuencia trae transformación en los paisajes y con ello, inundaciones y pérdida de los cultivos.

Según un estudio realizado por el instituto Nacional de los Recursos Naturales el impacto ambiental que causa la explotación minera es en gran medida ya que abarca los recursos hídricos, geológicos, biológicos, atmosférico, y socio-económico, cabe aclarar que sus consecuencias se pueden prevenir hasta cierto punto o llegaran a ser irreversibles. En el campo geológico causa inestabilidad de los terrenos hasta llegar al punto de acelerar los procesos de resquebrajamiento de la roca con separación de las partes y en el campo biológico se tiene impacto directo en los bosques naturales y contaminación del agua. (El tiempo, 2018)

### **Casos relacionados con la explotación minera**

El mundo entero experimenta una lucha por el control de las fuentes de materias primas, como hidrocarburos, minerales metálicos y no metálicos, por parte de las grandes potencias, requeridas para el desarrollo de nuevas tecnologías, poniendo a los países dependientes en la mira de los monopolios extranjeros productores de tales bienes. En Colombia el 70% de la explotación minera está en manos de las multinacionales El 46,35 % (1.982.778,77 hectáreas) de los títulos mineros está en manos de grandes multinacionales, abarcando estos el 1,75 % del territorio nacional. (Periódico UNAL, 2019)

Según (Periódico UNAL, 2019), para tener en cuenta lo mencionado acerca de la explotación minera, se trae a colación un estudio en el cual para la investigación se visitaron regiones emblemáticas de la explotación minera y del conflicto y la violencia en el país; este se realizó en el sur de Bolívar, los municipios de Arenal, Norosí, Simití, Santa Rosa del Sur y

San Pablo; en La Guajira, los municipios de Albania, Barrancas y Hatonuevo; y en Tolima, los municipios de Ataco, Cajamarca y Líbano.

En el análisis de los datos se relacionan las variables de expulsión de población por municipio, de presencia de bloques petroleros y títulos mineros y de variación en los tamaños de la propiedad rural en Colombia entre 1997 y 2012.

El estudio identificó la entrega incondicional de los recursos energéticos a las empresas transnacionales, para que estas, bajo diferentes figuras, incluso la de poseer cédulas reales y territorios a perpetuidad, exploren y exploten dichos recursos. El 46,35 % (1.982.778,77 hectáreas) de los títulos mineros están en manos de grandes multinacionales, abarcando estos el 1,75 % del territorio nacional. (Periódico UNAL, 2019)

De lo mencionado anteriormente se conoce que se han presentado distintas tutelas manifestando afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales y solicita se tutelen los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de las comunidades étnicas accionantes.

Para ratificar lo anterior se cita la sentencia de la Corte Constitucional de Colombia (T-622 de 2016)

Principio de precaución ambiental y su aplicación para proteger el derecho a la salud de las personas- Caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales

Las actividades contaminantes producidas por la explotación minera ilegal pueden llegar a tener impactos directos sobre la salud de las personas y adicionalmente, otra clase de impactos indirectos sobre el bienestar humano, como la disminución de productos del bosque que afecta el balance alimentario y medicinal, y puede producir cambios en las prácticas tradicionales, usos y costumbres de las comunidades étnicas asociados a la biodiversidad. (Sentencia T-622/16)

En donde se resuelve: I. Se concede a los demandantes el amparo y se declara la existencia de una grave vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, a al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y sus afluentes, imputable a las entidades del Estado colombiano accionadas. II. Se reconoce al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas. En consecuencia, la Corte ordena al Gobierno nacional que ejerza la autoría y representación legal de los derechos del río (a través de la institución que el Presidente de la República designe, que bien podría ser el Ministerio de Ambiente) en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó; de esta forma, el Río Atrato y su cuenca estarán representados por un miembro de las comunidades accionantes y un delegado del Gobierno colombiano, quienes serán los guardianes del río. Adicionalmente y con el propósito de asegurar la protección, recuperación y debida protección del río, los representantes legales del mismo deberán diseñar y conformar una comisión de guardianes del río Atrato. III. Se ordena a los demandados que, en conjunto con las comunidades étnicas accionantes, diseñen y pongan en marcha un plan para descontaminar las fuentes hídricas del Chocó y recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente

en la región. IV. Se ordena asimismo a los demandados que, en conjunto con las comunidades étnicas accionantes, diseñen e implementen un plan de acción conjunto para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el departamento de Chocó. V. Se otorga efecto inter comunis a la presente decisión para aquellas comunidades étnicas del Chocó que se encuentren en igual situación fáctica y jurídica que las accionantes.

### **¿La minería es legal o ilegal en Colombia?**

La minería es una actividad económica del sector primario por la que se extraen y obtienen selectivamente minerales y otros materiales a partir de la corteza terrestre. Este ejercicio es uno de los más antiguos practicados por la humanidad, y si se hace correctamente puede traer muchos beneficios, ya que al hacerlo de manera legal, amparado por la ley y con las técnicas y cuidados adecuados pueden generar más empleos directa e indirectamente, generar el desarrollo de infraestructura de los pueblos y generar distintos tipos de apoyo para las poblaciones aledañas a la minería.(Facultad de ingeniería y ciencias básicas, s.f)

Para comenzar hay que hacer una distinción entre la minería legal y la extracción ilegal, la primera es la que se convierte en un título minero que está establecido en el código de minería e implica una extracción ambiental sostenible, racional, económica, técnica y amparada por la ley. Por otro lado, en la extracción ilegal, no se tienen en cuenta las consecuencias medioambientales y no se hace uso de técnicas o planes, lo que hace que no esté amparada por criterios jurídicos.(Minería legal vs extracción ilegal en Colombia, s.f)

"Para el desarrollo de la minería en general, el Ministerio de Minas y Energía (MME), expidió unas normas que regulan la ejecución de las actividades mineras. Estas normas se conocen como el Código de Minas (Decreto - Ley 2655 de 1988).

El Código de Minas regula las relaciones entre los organismos y entidades del Estado y de los particulares entre sí, sobre las actividades de prospección, exploración, explotación, beneficio, transporte, aprovechamiento y comercialización de los recursos no renovables que se encuentren en el suelo o subsuelo, así sean de propiedad de la nación o privada." (Marco Legal Minero, s.f)

En el Código Penal Colombiano encontramos las sanciones pertinentes para la extracción ilícita que es penalizada por dos artículos:

**ARTÍCULO 332. EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO Y OTROS MATERIALES.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 2111 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente explote, explore o extraiga yacimiento minero, o explote arena, material pétreo o de arrastre de los cauces y orillas de los ríos por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Ley 599, 2000)

**ARTÍCULO 334A. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTO MINERO O HIDROCARBURO.** <Artículo adicionado por el artículo 1 de la Ley 2111 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> El que provoque, contamine o realice directa o indirectamente en los recursos de agua, suelo, subsuelo o atmósfera, con ocasión a la extracción o excavación, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte de la actividad minera o de hidrocarburos, incurrirá en prisión de cinco (5) a diez (10) años, y multa de treinta mil (30.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.(Ley 599, 2000)

Las zonas más afectadas por la explotación minera ilegal son el pacífico, el sur de Bolívar, el Chocó, el Valle del cauca, Antioquia y Bajo Cauca, esta práctica se encuentra ligada con el narcotráfico y se presta para el lavado de activos, el oro, por ejemplo, es más fácil de vender y circular que la cocina, por ello presenta problemas tanto para el medio ambiente, la seguridad, la economía y para el ser humano.

### **Relación con el derecho natural**

Desde la perspectiva laboral, podemos establecer lo que para cada una de las personas excusan “el derecho a la libertad”, un derecho inherente e inalienable por el cual se les permite a los trabajadores depender de este tipo de minerías, ahora bien, es importante enfocar quienes usan herramientas ilícitas para este tipo de trabajos, aquellos que intervienen ya que la onerosidad de aquel les brinda muchas oportunidades, la verdadera pregunta es, ¿individualizando este derecho, el resto de la sociedad no está siendo afectada?

“El derecho natural de la ley natural en el orden político, aparece como la medida justa en las relaciones entre los miembros de la comunidad. Siendo la regla y la medida de las relaciones interpersonales y sociales.” (A CASTAÑO-BEDOYA p7)

El derecho natural recibe variedad de críticas, como por ejemplo: la inseguridad jurídica que se provoca a diario en los ciudadanos el que no puedan acudir a un texto legal para saber qué se puede o no se puede hacer, o si no tienen un derecho; pero otra de las más notables es la necesidad de concretar cuáles son los principios o valores éticos en los que se basan esas reglas que nacen de la naturaleza del hombre. Es aquí donde damos respuesta a la anterior pregunta, la falta de límites al ejercer el trabajo por el cual estas personas afectan de forma indirectamente las zonas rurales de algunas comunidades impactando de forma negativa a largo plazo se convierte es una frontera para que la ley positiva establezca normas las cuales intérprete quienes son autorizados para tal labor, por esta razón es que se entiende



que el derecho natural representan el valor de la justicia, siendo utilizada para la interpretación de las normas escritas, siendo la minería ilegal un factor injusto y poco equilibrado, afectando a demás de esto, el derecho a la integridad de las generaciones futuras, quienes no obtendrán recursos naturales sanos para su vivir.

### **Conclusiones.**

1. La minería es muy importante para el desarrollo económico y social, Colombia es un país que posee un gran potencial geológico minero que permite la representación del 30% de las explotaciones mineras del mundo; Además genera numerosos empleos y permite conseguir recursos a las personas que desarrollan a diario esta actividad.

La minería conlleva consecuencias culturales, sociales y ambientales, debido a que tiene una escasa regulación y control. Por lo dicho anteriormente las instituciones son muy frágiles y existe corrupción.

En esta década se ha visto la tasa de crecimiento del sector minero respecto a otros sectores productivos y se ha evidenciado que la industria minera tiene un papel importante en cuanto a los ingresos del país, pues esta contribuye a las finanzas públicas.

2. La explotación minera puede afectar tanto a las personas, como al medio ambiente, a los primeros debido a que se da un aumento en las demanda de los servicios y cambio de actividades sociales y económicas lo que conlleva al abandono del campo y también genera diversas enfermedades e intoxicaciones a grandes grupos de personas, en cuanto a la minería ilegal trae más afectaciones para el ser humano como la violacion de los derechos, violencia, conflictos, problemáticas sociales, disminución en las labores de los agricultores y pescadores y la destrucción de potenciales turísticos.

En el segundo el impacto ambiental que la minería genera abarca los recursos biológicos, hídricos, socio-económicos y atmosféricos, provocando desastres ambientales como la afección a la fauna y la flora, la destrucción de la corteza terrestre, la deforestación y la contaminación de las aguas, en su mayoría por malas prácticas.

3. La minería es una de las actividades más antiguas de la humanidad, está si se hace de la manera correcta trae muchos beneficios.

La minería legal es la que implica la extracción sostenible y amparada por la ley, que concibe un título minero y que se hace con las pautas y herramientas adecuadas, por el contrario, la extracción ilegal es la que no está regida por la ley y que no maneja los procedimientos adecuados para que esta actividad no conlleve desventajas como la afección del medio ambiente, la salud, la economía, la seguridad, entre otros, esta está sancionada por 2 artículos del Código penal, el Artículo 332 y el 334A, que estipulan que realizar estas actividades sin los permisos o incumpliendo las normas, causando daños graves al ambiente y a los recursos naturales incurrirá en prisión de 32 a 184 meses y el que contamine los recursos del suelo, subsuelo, agua o atmósfera realizando la extracción o explotación minera incurrirá en prisión de 5 a 10 años de prisión.

Esta actividad está regulada por el código de Minas que regula las relaciones entre los organismos y las entidades del estado y de los particulares, sobre dichas actividades.

4. En cuanto a la relación con el derecho natural se puede inferir que una de las excusas para las personas que se dedican a la minería ilegal es la del derecho a la libertad, pero individualizando este derecho podemos ver que cuando esta actividad es realizada de manera ilícita o no adecuada, vulnera los derechos de los demás y afecta gravemente al medio ambiente.

Por lo anterior podemos decir que la minería ilegal hace alusión a un factor poco equilibrado e injusto, que afecta no sólo a las personas y su salud, sino también a su entorno, a sus recursos, a la fauna, la flora y los bosques.

### **Referencias**

A CASTAÑO-BEDOYA., del país vasco-España, M. U. LA LEY NATURAL Y LOS BIENES PERSONALES COMO BASE ÉTICA DE LA JUSTICIA Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/333433780\\_LA\\_LEY\\_NATURAL\\_Y\\_LOS\\_BIENES\\_PERSONALES\\_COMO\\_BASE\\_ETICA\\_DE\\_LA\\_JUSTICIA](https://www.researchgate.net/publication/333433780_LA_LEY_NATURAL_Y_LOS_BIENES_PERSONALES_COMO_BASE_ETICA_DE_LA_JUSTICIA)  
A Castaño-Bedoya, Filosofía práctica y derecho; introducción a la razón prudencial, la virtud necesaria para conocer la verdad práctica en el derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, instituto de investigaciones jurídicas

Camacho, S. (2017). Análisis de los Efectos Ambientales, Económicos y Sociales de la Minería Ilegal en Colombia 2000 – 2014. Recuperado de: [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4331/An%C3%A1lisis\\_efectos\\_ambientales\\_ec%C3%B3nomicos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4331/An%C3%A1lisis_efectos_ambientales_ec%C3%B3nomicos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cárdenas, M., & Reina, M. (2008). La minería en Colombia: impacto socioeconómico y fiscal. Recuperado de: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/893/CDF\\_No\\_25\\_Abril\\_2008.pdf?sequence=1](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/893/CDF_No_25_Abril_2008.pdf?sequence=1)

C.C.C. (2016). Sentencia T-622/16. Corte Constitucional de Colombia. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>

Congreso de Colombia. (24 de Julio de 2000). Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal. [Ley 599 DE 2000]. DO:44.097

EL TIEMPO. (2018). La minería afecta al medio ambiente. Recuperado de: [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4331/An%C3%A1lisis\\_efectos\\_ambientales\\_ec%C3%B3nomicos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4331/An%C3%A1lisis_efectos_ambientales_ec%C3%B3nomicos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

En Colombia el 70 % de la explotación minera está en manos de las multinacionales. (2019, 30 abril). Periódico UNAL. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/en-colombia-el-70-de-la-explotacion-minera-esta-en-manos-de-las-multinacionales/>

Facultad de ingeniería y ciencias básicas. (S.f). Areandina. Recuperado de <https://www.areandina.edu.co/noticias/mineria-legal-vs-extraccion-ilegal-en-colombia>

Geoinnova. (2016). Minería y medio ambiente: 3 casos de contaminación ambiental.

Recuperado de:

<https://geoinnova.org/blog-territorio/mineria-medio-ambiente-casos-contaminacion/>

Latorre, Á. M. L. R., & Tovar, M. H. T. (2017). Explotación minera y sus impactos ambientales y en salud. El caso de Potosí en Bogotá. *Saúde em Debate*, 41, 77-91.

Marco Legal Minero. (s.f). Upme. recuperado de

[http://www.upme.gov.co/guia\\_ambiental/carbon/gestion/politica/marco/marco.htm](http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/marco/marco.htm)

Sierra, Y. (2019). Minería ilegal: la peor devastación en la historia de la Amazonía.

Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2019/01/mapa-mineria-ilegal-amazonia/>

Minería legal vs extracción ilegal en Colombia. (S.f). Areandina. Recuperado de

<https://www.areandina.edu.co/noticias/mineria-legal-vs-extraccion-ilegal-en-colombia>

Minería. (S.f). Significados.com. Recuperado de

<https://www.significados.com/mineria/>